



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	23-162-31-03-002-2019-00226-00
DEMANDANTE	ANGELA MARIA VARGAS ZAPATA
DEMANDADO	COOPERATIVA MULTIACTIVA 3HT

Teniendo en cuenta que en memorial de 1º de febrero de 2023, se presenta actualización de la liquidación del crédito, se ordenará que por secretaría se otorgue el traslado de ley de la misma, e informe al Despacho si a órdenes de este proceso se encuentran constituidos títulos de depósito judicial; y se

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA, dar traslado de ley dl escrito contentivo de la actualización del crédito, asimismo, deberá informar al Despacho si a órdenes de este proceso se encuentran constituidos títulos de depósito judicial.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA